

¿Qué es un evento aprobado?

Un evento aprobado incluye cualquier evento militar o una necesidad esencial que resulta del despliegue militar de un familiar. Para recibir beneficios del PFL, no es necesario que el evento ocurra en California.

Ejemplos de eventos aprobados:

- Organizar el cuidado de niños o padres durante el despliegue.
- Ayudar a hacer arreglos legales o financieros durante el despliegue.
- Asistir a sesiones de consejería.
- Ayudar al miembro militar durante su descanso y recuperación.
- Asistir a eventos o ceremonias patrocinados por las fuerzas armadas.
- Representar al miembro militar en eventos federales, estatales o locales.
- Atender asuntos relacionados con el fallecimiento del miembro militar.
- Otras actividades que el empleador y empleado acuerden como evento aprobado, así como el tiempo y la duración de la ausencia.

¿Qué se considera un despliegue militar?

Un despliegue militar se define como el servicio activo con cobertura, una llamada o aviso de servicio activo con cobertura inminente, o una licencia de descanso y recuperación del servicio activo con cobertura.

El permiso de descanso y recuperación se puede llevar a cabo en cualquier lugar. Para ser elegible para beneficios, simplemente proporcione las órdenes que muestren que el familiar militar tiene una licencia de descanso y recuperación.

CALIFORNIA
PAID FAMILY LEAVE
moments matter.

Inglés	1-877-238-4373
Español	1-877-379-3819
Cantonés	1-866-692-5595
Vietnamita	1-866-692-5596
Armenio	1-866-627-1567
Punyabí	1-866-627-1568
Tagalo	1-866-627-1569
TTY	1-800-445-1312

También puede visitar una oficina del PFL o Seguro de Incapacidad para obtener formularios de solicitud, recibir información o hablar con un representante. Encuentre una [oficina del Seguro Estatal de Incapacidad](http://edd.ca.gov/es/disability/Contact_SDI_Espanol/) cercana a usted (edd.ca.gov/es/disability/Contact_SDI_Espanol/).

El EDD es un empleador/programa que ofrece igualdad de oportunidades. Los recursos auxiliares y servicios de asistencia para las personas con discapacidad están disponibles cuando se soliciten. Para solicitar los servicios, asistencia y/o formatos alternos, necesita hacerlo llamando al 1-866-490-8879. Los usuarios de TTY (teletipo), por favor, llamen al Servicio de Relevo de California al 711.



Permiso Familiar Pagado de California para los Familiares Militares

El Permiso Familiar Pagado de California les proporciona hasta ocho semanas de pagos de beneficios parciales a las familias militares para participar en un evento aprobado debido al despliegue militar de un familiar en el extranjero.

¿Quién es elegible?

Para ser elegible para los pagos de beneficios del PFL, usted debe:

- Necesitar ausentarse de su trabajo para participar en un evento aprobado debido al despliegue militar de un familiar en el extranjero. Se considera como miembro de la familia a un cónyuge, pareja doméstica debidamente registrada, padre o hijo.
- Haber trabajado en California y haber realizado contribuciones al Seguro Estatal de Incapacidad (indicadas como "CASDI" en la mayoría de los talones de cheques) en los últimos 5 a 18 meses.
- No haber tomado el máximo de 8 semanas del PFL en los últimos 12 meses.

Su estatus migratorio o de ciudadanía no afecta su elegibilidad.



¿Cómo solicito los beneficios?

Usted puede solicitar beneficios completando la Solicitud para Beneficios del Programa de Permiso Familiar Pagado (PFL) (DE 2501F/S) por internet o por correo postal:

Para presentar una solicitud por internet, visite [SDI Online](http://edd.ca.gov/es/disability/SDI_Online_Espanol/) (edd.ca.gov/es/disability/SDI_Online_Espanol/).

Para presentar una solicitud por correo postal:

- Solicite el formulario impreso del DE 2501F/S en la página titulada en inglés [Online Forms and Publications](http://edd.ca.gov/forms/) (edd.ca.gov/forms).
- Solicite una solicitud impresa llamando al 1-877-238-4373.
- Visite [Comuníquese con el Seguro Estatal de Incapacidad](http://edd.ca.gov/es/disability/Contact_SDI_Espanol/) para localizar una oficina cercana a usted donde pueda recoger una solicitud impresa (edd.ca.gov/es/disability/Contact_SDI_Espanol/).

Como parte de su solicitud, debe proporcionar la siguiente información:

- *Parte A – Declaración del solicitante* en la solicitud impresa del PFL.
- Nombre del empleador.
- Fecha en que quiere que comience su solicitud. Esta es la fecha de inicio de su permiso familiar.
- Salarios pagados (si los hubo) y el último día que trabajó.
- *Parte E – Certificación de apoyo militar* (en la solicitud impresa del PFL).
- Documentación relacionada con su servicio militar, tales como pruebas del servicio activo con cobertura o la llamada de servicio activo con cobertura y documentación que justifique el evento aprobado.

¿Cuáles son mis beneficios del PFL?

Usted puede recibir del 60 al 70 por ciento de sus salarios semanales por parte del PFL. Su empleador puede permitirle usar sus vacaciones, ausencia debido a enfermedad, tiempo libre pagado, u otro tipo de ausencia además de los beneficios del PFL para recibir hasta 100 por ciento de sus salarios. Para calcular el monto semanal de beneficios, visite [Calculadora de beneficios del Seguro de Incapacidad y del Permiso Familiar Pagado](http://edd.ca.gov/es/disability/PFL_Calculator_Espanol/) (edd.ca.gov/es/disability/PFL_Calculator_Espanol/).

Puede recibir los beneficios del PFL de una sola vez o repartido en un período de 12 meses.

Para obtener más información, visite [Permiso Familiar Pagado para familiares de un militar](http://edd.ca.gov/es/disability/Paid_Family_Leave_Espanol/familiar-de-un-militar/) (edd.ca.gov/es/disability/Paid_Family_Leave_Espanol/familiar-de-un-militar/).

